DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14232
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER18659

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Víctor Manuel Restrepo Rojas** Alcalde Local Barrios Unidos (E)
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de octubre de 2019	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75 No. 26 – 19	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101235.39 Y: 107739.27		
SECTOR CATASTRAL.	007407 – La Aurora	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m^2		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086YLOM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36440		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 75 No. 26 – 19, se ubica en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

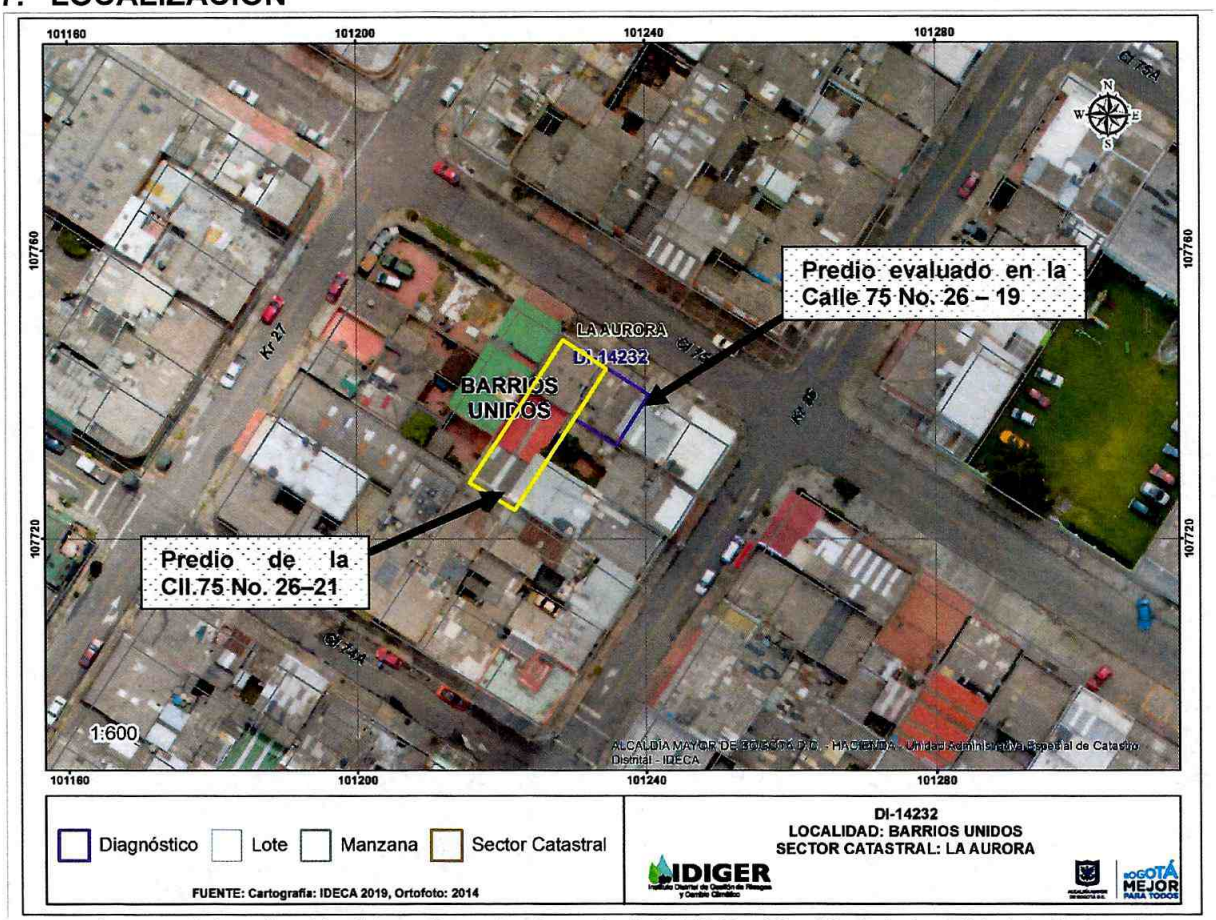


Imagen 1. Localización del predio evaluado, en la Calle 75 No. 26 – 19, de la Localidad de P. Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de octubre de 2019 al predio de la Calle 75 No. 26 – 19, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Puente Aranda, encontrando

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 pisos. Junto al predio, hacia el costado occidental en el predio de la Calle 75 No. 26 – 21 se adelanta un proyecto constructivo, para el cual el predio evaluado está siendo usado como oficina y será demolido por hacer parte de dicho proyecto, según informó el ingeniero Diego Ortiz, quien atendió y acompaño la visita.

En el predio evaluado (Calle 75 No. 26 – 19), se ubica una vivienda de dos niveles, construida en mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibrocemento (Ver foto 1). Como se mencionó, el predio evaluado hace parte del proyecto constructivo en el predio aledaño, por lo que se encuentra deshabitado, con excepción de una oficina en el costado occidental del primer nivel, la cual se encuentra en proceso de desalojo ya que de acuerdo a lo manifestado por el ingeniero Diego Ortíz, el predio será demolido en el corto plazo.

Al exterior del predio se observa una fisura de tendencia escalonada de aproximadamente 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura en el muro de fachada del segundo nivel, al costado oriental. Así mismo, se observa el apuntalamiento del voladizo de la placa de entrepiso, hacia la fachada, por medio de parales y cerchas metálicas (Ver foto 2).

Al interior de la edificación se observan en el segundo nivel, dos grietas de dimensiones similares con aproximadamente 4 mm de abertura, 1m de longitud y desprendimiento de pañete en muros divisorios hacia la zona posterior, así como el desprendimiento parcial del cielorraso, debido a las labores de demolición (Ver fotos 3 y 4). Adicionalmente se observa otra fisura de tendencia vertical de aproximadamente 2 m de longitud y 1 mm de abertura, en un muro divisorios de la escalera de acceso al segundo nivel, así como una dilatación entre muros interiores de aproximadamente 2 m de longitud y 2 mm de abertura (Ver fotos 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 75 No. 26 – 19.



Foto 2. Fisuras en muro de fachada, en el segundo nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Grieta en muros internos del segundo nivel.

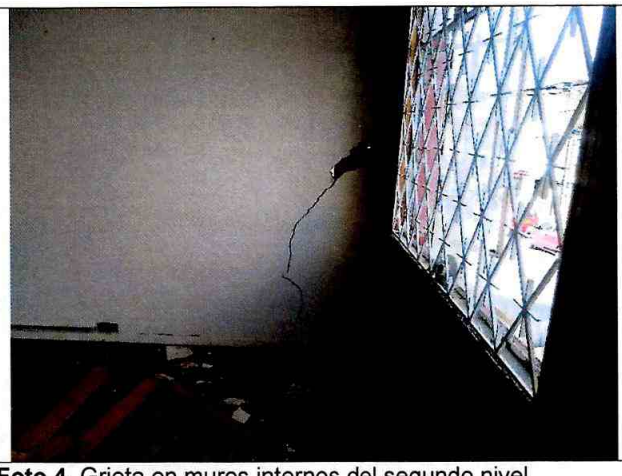


Foto 4. Grieta en muros internos del segundo nivel.



Foto 5. Fisuras en muro interno junto a escalera.



Foto 6. Dilatación en muros internos del primer nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 75 No. 26 – 19	Diego Ortiz	Mampostería confinada	Oficina	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños observados en la edificación evaluada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la edificación ubicada en la Calle 75 No. 26 – 19 de la Localidad de Barrios Unidos, el día 30 de octubre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación evaluada en el predio de la Calle 75 No. 26 – 19, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Calle 75 No. 26 – 19, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones y acciones conducentes a la reparación técnica de los elementos que presentan daños en la edificación.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071